

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1358

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Ignacio Rodríguez Cuello, licencia para la apertura de clínica dental, en calle San Nicolás, número 6-1.º, Murcia (expediente 709/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de enero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1360

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Ordenación del tráfico en el área urbana (II fase)», realizadas por Construcciones María García Martínez, S.L., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de diciembre de 1992.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 1361

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de «15 equipos transeptores portátiles para la Policía Local»,

realizadas por Técnica, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 22 de diciembre de 1992.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 1362

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por don Salvador Nieto Ros en representación de «Automenor, S.A.» por importe de 182.478 pesetas depositadas en garantía para responder del «Suministro de vehículos para los Servicios Municipales», se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCL).

San Pedro del Pinatar, 5 de febrero de 1993.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 1363

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

«El artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de junio de 1978, establece que los propietarios de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y en relación con ello, la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo en su artículo 80 dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente, para asegurar su conservación en buen estado.

Comprobado por los Servicios Municipales que el solar propiedad de doña Dolores Codorniu González Villazón sito en Camino de la Fuensanta, esquina a Ronda Sur, Santiago el Mayor, se encuentra sin vallar sirviendo de vertedero de toda clase de detritus, infringiendo las citadas normas, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Local, vengo en disponer:

1.º—Requírase a doña Dolores Codorniu González Villazón para que proceda a vallar el citado solar previa limpieza del mismo, en la forma indicada por la expresada Ordenanza Municipal, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del siguiente día al que reciba la notificación de este Decreto.

2.º—Apercibir a doña Dolores Codorniu González Villazón de que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, se le instruirá expediente sancionador, con imposición de multa, con sujeción al artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que este Ayuntamiento lleve a efecto la construcción de la cerca, a costa del obligado, a través de las brigadas municipales o personal idóneo contratado, por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 106 de la misma Ley».

Lo que traslado a Vd. en su calidad de propietario, para su conocimiento y cumplimiento.

El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1413

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ginés Alcaraz Soto, licencia para instalación salón juegos recreativos, en Centro Comercial Mangamar, calle Gran Vía, s/n., La Manga (expediente número 241/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 19 de noviembre de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.